



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

1.983 – 2023 "40 años de Democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

864-23

22 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12.800/23

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante la cual se da inicio a la adquisición de Indumentarias y Calzados de seguridad para personal de servicios generales de la Facultad de Ciencias de la Salud;

CONSIDERANDO:

Que obran notas de los responsables de las distintas áreas de la Facultad, solicitando la adquisición de indumentarias y calzados de seguridad, en atención debidamente justificada para el normal desarrollo de sus labores diarias.

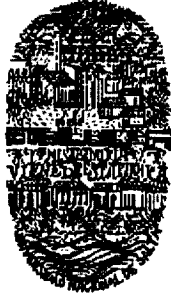
Que previamente se realizó una convocatoria a través del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Razones de Urgencia N° 16/23, para la adquisición de indumentarias y calzados de seguridad en la cual no se concretó la compra de la totalidad de los ítems, por esta razón se llamó a una nueva convocatoria.

Que se volvieron a confeccionar los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas por tales ítems, se realizaron las correspondientes publicaciones en la Página Web de la Facultad y en la Oficina Nacional de Contrataciones - Comprar, y se cursó invitación a distintas empresas del medio a fin de poder participar en el nuevo llamado a contratación.

Que el día de apertura de ofertas, se procedió a realizar el Acta correspondiente, donde se recibieron las ofertas de 2 (dos) proveedores: PAMPENORTE S.R.L., CUIT: 30-71254684-7; y LA FAVORITA – GRUPO ZETA S.R.L., CUIT: 30-70894565-6 (ambas de la Ciudad de Salta).

Que la Unidad operativa de Compras en conjunto con la Unidad Requirente, previo análisis y evaluación de las ofertas, aconsejan:

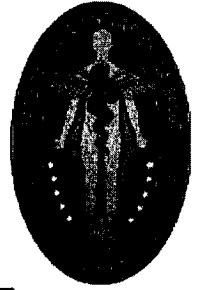
- Desestimar la oferta presentada por **PAMPENORTE S.R.L. - CUIT N.º 30-71254684-7** por no cumplir con los requisitos de los pliegos, por deudas en AFIP y falta de presentación del Dto. N° 202/17.
- Adjudicar a la siguiente firma, por cumplir con los requisitos exigidos, precio y calidad del producto:
 - **LA FAVORITA – GRUPO ZETA S.R.L. - CUIT N.º 30-70894565-6**, por el



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

1.983 - 2023 "40 años de Democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

864-23

22 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12.800/23

importe de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.583.600,00).

Que se cuenta con la autorización pertinente de este Decanato y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que consecuentemente, el importe total a adjudicar asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$1.583.600,00).

Que se comunicó el dictamen de adjudicación a las firmas participantes.

Que el servicio juridico de este organismo tomó la intervencion de su competencia, concluyendo en el dictamen N° 22.137 conforme los términos del inciso d) del Artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que se dió cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1023/01, 1030/16 y Res. CS N° 330/23.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Razones de Urgencia N° 18/23, realizada para la adquisición de Indumentarias y Calzados de seguridad para personal de servicios generales de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el normal desarrollo de sus labores diarias.

ARTÍCULO 2º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, según Anexo I y II.

ARTICULO 3º: ADJUDICAR el importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.583.600,00), para la adquisición de indumentarias y calzados de seguridad a la siguiente firma:

- **LA FAVORITA – GRUPO ZETA S.R.L.** - CUIT N.º 27-14865937-6, por un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

1.983 - 2023 "40 años de Democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

864-23

22 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12.800/23

CERO CENTAVOS (\$ 1.583.600,00), por los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9.

ARTICULO 4°: DESESTIMAR los ítems 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 por falta de presentación de ofertas.

ARTÍCULO 5°: IMPUTAR la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.583.600,00), con cargo a la partida Rentas de la Propiedad de esta unidad académica para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 6°: DESIGNAR a la Lic. Nélide Condorí, al Sr. José Colodro y a la Sra. Patricia Loayza como miembros titulares y a la Lic. Lucía Butierrez, la Srta. Silvana Herrera y al Sr. Adrián Valdez como miembros suplentes que formarán parte de la Comisión de Recepción para la presente Contratación.

ARTÍCULO 7°: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

ms
dt
cra
mcia

Handwritten initials: J. G. and C. P.

Handwritten signature of Lic. Nélide Elina Condorí
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Handwritten signature of Lic. Carlos Enrique Portal
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

1.983 – 2023 "40 años de Democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

864-23

22 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12.800/23

ANEXO I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	
Expediente: 12.800/23	

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA	N.º 18	Ejercicio: 2023
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Rubro comercial: BIENES DE CONSUMO		
Costo del Pliego: SIN COSTO		

Adquisición de indumentaria y calzados de seguridad para personal de servicios generales de la Facultad de Ciencias de la Salud perteneciente a la Universidad Nacional de Salta, ubicada en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta. La presente contratación se registrará por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario N° 1030/16, Resolución CS N° 330/23 y disposiciones del Órgano Rector en materia de Contrataciones del Estado.

Fecha de recepción: Desde la convocatoria y hasta el día 21 de Noviembre de 2023, hasta Hs. 11:00
Fecha y hora de apertura: 21 de Noviembre de 2023, a horas 12:00
Lugar de apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Dpto. de Compras. Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - CP 4400, Salta.

El oferente deberá cumplir los siguientes requisitos:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

1.983 – 2023 "40 años de Democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

864-23

22 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12.800/23

- a) Las ofertas se admitirán desde la fecha de la convocatoria, a través de Mesa de Entradas o el Departamento de Compras, durante los días hábiles, en el horario de 08:00 a 12:00 hs., hasta el día y hora fijados para su recepción.
- b) Las ofertas podrán ser recepcionadas en sobre cerrado o en el correo electrónico oficial del Departamento de Compras: compras@fsalud.unsa.edu.ar. Se tomará como fecha de recepción la que figure en el cuerpo del e-mail. El mismo deberá consignar la identificación de la contratación a que corresponda, el día y hora, fijados para su recepción y de apertura, como así también la identificación del oferente.
- c) La oferta individualiza el precio unitario y cierto en números, el precio total del renglón en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letras y números, expresado en moneda local (pesos) con IVA incluido.
- d) Consignar las especificaciones técnicas del producto y/o servicio ofrecido en forma clara, inconfundible e inequívoca, incluirá: origen del producto y/o servicio, marca, modelo.
- e) El oferente deberá estipular el plazo de entrega. La garantía deberá cubrir el reemplazo total del bien, todo defecto de materiales y/o de manufactura cuyos gastos emergentes estarán a cargo del Proveedor.
- f) El Oferente deberá acompañar a la oferta, las constancias de inscripción correspondientes a los siguientes conceptos:
 - 1) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral. Dirección de correo electrónico.
 - 2) Constancia de toda documentación impositiva: Inscripción en AFIP: Impuestos alcanzados: Ganancias, IVA, SUSS, Monotributo, lo que correspondiera.
 - 3) Constancia de exención vigente de corresponder.
 - 4) Constancia de inscripción en el Impuesto a las Actividades Económicas extendida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta
 - 5) CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR. Se registrá por lo dispuesto en la Resolución General N° 4164/17 de la Administración Federal de Ingresos Públicos. Que consiste en consultar en el sitio de Internet de AFIP si el oferente registra incumplimientos impositivos y/o previsionales
 - 6) Constancia de CBU con datos de identificación de la cuenta.
 - 7) Declaración Jurada de intereses Dto. N° 202/17.
 - 8) Certificado REPSAL.
- g) En el Departamento de Compras de la Facultad de Ciencias de la Salud, **el día fijado para la apertura**, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia designados y de todos aquellos que desearan presenciarlo. Si el día señalado para la apertura, deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.
- h) Además de la oferta base los oferentes podrán presentar en cualquier caso ofertas alternativas o variantes en los términos del artículo 56 del reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.
- i) **La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de la legislación vigente en la materia**, Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto Reglamentario



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

1.983 – 2023 “40 años de Democracia en Argentina”



RESOLUCION -D- N°

864-23

22 DIC 2023
Salta,
Expediente N° 12.347/23

1030/16, con sus respectivas modificaciones y complementarias; y la aceptación de las cláusulas que rigen la presente contratación.

- j) Las especificaciones técnicas se detallan en la correspondiente invitación, en un todo conforme con las características formuladas por la unidad requirente y/o técnicos especializados del área.

II.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Los proponentes deberán mantener la oferta por un término no inferior a **quince (15) días hábiles** a contar de la fecha del acto de apertura.

III.- DISPOSICIONES GENERALES:

- **Plazo de provisión:** dentro de los diez (10) días de recibida la Orden de Compra.
- **Forma de pago:** El pago se efectuará mediante cheque de Banco Nación o transferencia bancaria y **DENTRO DE LOS SIETE (7) DÍAS HÁBILES DE ENTREGADO EL PRODUCTO Y FACTURA CONFORMADA.**
- **Recepción de los bienes.** El producto o servicio debe ser entregado libre de flete y gastos de envío en el Departamento de Compras, 1er Piso de la Facultad de Ciencias de la salud, Universidad Nacional de Salta Avda. Bolivia N° 5150 – Salta Capital CP. 4400.
- La Facultad de Ciencias de la Salud, se reserva el derecho de rechazar todo bien o servicio que no reúnan las características y normas requeridas o que presenten deterioro parcial o total. No considerará aquellas ofertas que no ofrezcan plenas garantías, que no cuenten con suficiente especificación para el destino licitado o no hayan dado cumplimiento a sus obligaciones contractuales a entera satisfacción de la Universidad Nacional de Salta.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N° 1023/01, sus modificatorias y complementarios, y Decreto 1030/16, Reglamento de Contrataciones del Estado y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.

cg/dt
cra/mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



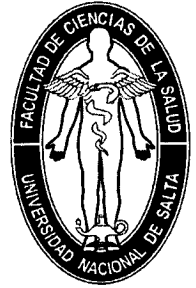
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

1.983 – 2023 "40 años de Democracia en Argentina"



22 DIC 2023

RESOLUCION -D- N°

864-23

Salta,
Expediente N° 12.800/23

ANEXO II - PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO DE SEGURIDAD PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES		
Expediente: 12.800/23		

Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR RAZONES DE URGENCIA	N.º 18	Ejercicio: 2023
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		
Rubro comercial: BIENES DE CONSUMO		
Costo del Pliego: SIN COSTO		

Adquisición de indumentaria y calzados de seguridad para personal de servicios generales de la Facultad de Ciencias de la Salud perteneciente a la Universidad Nacional de Salta, ubicada en el Complejo Universitario "Gral. José de San Martín", Avda. Bolivia N° 5.150, de la ciudad de Salta. La presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario N° 1030/16, Resolución CS N° 330/23 y disposiciones del Órgano Rector en materia de Contrataciones del Estado.

Fecha de recepción: Desde la convocatoria y hasta el día 21 de Noviembre de 2023, hasta Hs. 11:00
Fecha y hora de apertura: 21 de Noviembre de 2023, a horas 12:00
Lugar de apertura: Facultad de Ciencias de la Salud, Dirección General Administrativa Económica - Dpto. de Compras. Av. Bolivia N° 5.150, Complejo Universitario - CP 4400, Salta.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Chomba gris tela pique algodón, sin bolsillos con logo Facultad Talles XS al XL	46



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

1.983 - 2023 "40 años de Democracia en Argentina"



RESOLUCION -D- N°

864-23

22 DIC 2023

Salta,
Expediente N° 12.800/23

2	Faja de seguridad lumbar tipo ombu	3
3	Pantalon tipo Cargo Mujer Talles 37 al 43 - color marrón claro con parches en la parte de atrás y en las rodillas	4
4	Pantalon tipo Cargo Hombre Talles 42 al 50 - color marrón claro con parches en la parte de atrás y en las rodillas	8
5	Par de botas de goma Talles 42 al 45 masculino color negro caño alta	3
6	Par de botas de goma media caña Talles 35 al 37 femenina color animal print	5
7	Par de botas de goma caña baja (marron o negro o animal print) Talle 37	1
8	Par de zapatillas (calzado de seguridad) Mujer Talles 35 al 38	5
9	Par de zapatillas (calzado de seguridad) Hombre Talles 41 al 42	5
10	Remeras masculinas de Fútbol Talles XS al XXXL se adjunta modelo	17
11	Camisetas de Voley Masculino Talles XS al XXXL se adjunta modelo	12
12	Camisetas de Voley Femenino Talles XS al XXXL se adjunta modelo	12
13	Barbijos con elástico	100
14	Anteojos de Seguridad Plástico	10
15	Cinturón para trabajo en altura cabo regulable sky topsky	1

cg/dt
cra/mcia

Lic. MELBA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa